

QUILMES, 17 JUL 2006

VISTO el Expediente N° 827-0342/04, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la autorización de erogaciones para cubrir gastos del Programa de Educación no Presencial Universidad Virtual de Quilmes.

Que entre los desembolsos del citado Programa se encuentran gastos de difusión y publicidad de sus cursos y carreras en diarios y periódicos nacionales.

Que también se encuentran los gastos de pasaje aéreo del Dr. Maurice Aymard, de CNRES (Comité Nacional de la Recherche Espatial), Francia; y del Dr. Valdemir Zamparoni, de la Universidad de Bahía, Brasil, en el marco de las actividades académicas vinculadas al lanzamiento internacional de la Maestría de Ciencias Sociales y Humanidades, en modalidad no presencial, llevadas a cabo del 13 al 20 de mayo de 2006.

Que asimismo se encuentran los gastos de participación como expositor del VII Congreso Latinoamericano y III Congreso Argentino de Biotecnología, BIOLATINA 2006, a llevarse a cabo entre los días 28 y 30 de agosto de 2006 en la ciudad de Buenos Aires.

Que por Resolución (CS) N° 100/06, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2006.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Autorizar las erogaciones para cubrir gastos de publicidad del Programa de Educación no Presencial Universidad Virtual de Quilmes, a favor de la firma RECEPTORIA QUILMES E. de Galeppi Leonel Hernán y Galeppi Miguel Angel, por la suma total de PESOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS



00484

SETENTA Y CUATRO CON 12/100 (\$31.874,12), según las Facturas N° 0002-00002861, N° 0002-00002862 y N° 0002-00002864 obrantes a fs. 683, 684 y 685, respectivamente, del Expediente citado en el Visto.

ARTÍCULO 2º: Autorizar las erogaciones para cubrir gastos en concepto de pasaje aéreo del Dr. Maurice Aymard, de CNRES (Comité Nacional de la Recherche Espatial), Francia; y del Dr. Valdemir Zamparoni, de la Universidad de Bahía, Brasil, en el marco de las actividades académicas vinculadas al lanzamiento internacional de la Maestría de Ciencias Sociales y Humanidades, a favor de la firma SEAPORT TOURS de Antonio Castro, por la suma total de PESOS OCHO MIL CIENTO DIECINUEVE CON 10/100 (\$8.119,10), según las Facturas N° 0002-00004101 y N° 0002-00004102, obrantes a fs. 678 y 679.

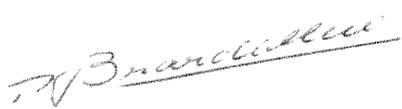
ARTÍCULO 3º: Autorizar las erogaciones para cubrir gastos del Programa de Educación no Presencial Universidad Virtual de Quilmes, en concepto de participación como expositor del VII Congreso Latinoamericano y III Congreso Argentino de Biotecnología, BIOLATINA 2006, a llevarse a cabo entre los días 28 y 30 de agosto de 2006 en la ciudad de Buenos Aires, por la suma total de PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$5.200,00), según consta en la nota de la Dirección General de Relaciones Institucionales de la Universidad, obrante a fs. 666.

ARTÍCULO 4º: El gasto autorizado en la presente Resolución, deberá imputarse a las Partidas que correspondan del Presupuesto 2006, Fuente 16, Programa 09.01.00.01, Plan de Internacionalización UVQ, de la Organización Funcional por Programas.

UNQ
oy
✱

ARTÍCULO 5º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: 00484

  
Lic. Rodolfo Luis Bardinelli  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

  
Daniel E. Gomez  
Rector  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES